RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-00190.

NOTIFICADO POR ESTADO No.024 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- AGRÉGUESE al plenario y TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el acuerdo allegado por las partes y sus apoderados el 9 de febrero del año en curso y en el que indican que ya se profirió la sentencia en este asunto el 26 de mayo de 2020.
- 2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, en atención al acuerdo referido en numeral anterior. OFÍCIESE de conformidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

∴ Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

e8f615e84100526380dcbeee2f2e4bb0c05950508ed6dfb8a6f9f808da0ac54b

Documento generado en 12/02/2021 04:06:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co